

Marzo de 2013



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

CONSEJO

146.º período de sesiones

Roma, 22-26 de abril de 2012

Estrategia de la FAO para las asociaciones con la sociedad civil

I.	Introducción	5
II.	Antecedentes	6
III.	Objetivos y principios.....	7
	A. Objetivos	7
	B. Principios básicos de la participación de la FAO-OSC.....	8
IV.	Definición y tipos de organizaciones de la sociedad civil.....	9
	A. La sociedad civil: una definición	9
	B. Tipos de organizaciones de la sociedad civil (OSC).....	9
V.	Beneficios mutuos y ámbitos de colaboración.....	11
	A. Beneficios mutuos	11
	B. Ámbitos de colaboración	12
VI.	Implementación de la estrategia	13
	A. Disposiciones institucionales.....	13
	B. Descentralización	14
	C. Selección de asociados entre las OSC	14
	D. Instrumentos de colaboración	15
	E. Evaluación de riesgos	16
	F. Seguimiento y evaluación de las asociaciones.....	17

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Marcela Villarreal
Directora

Oficina de Comunicación, Asociaciones y Actividades de Promoción (OCP)
Tel. +39 065705-2346

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

Resumen

1. Este documento se presenta para su revisión a la Reunión Conjunta de los Comités de Programa y de Finanzas, y para su aprobación por el Consejo durante su 146.º período de sesiones. Responde a la petición formulada por el Consejo en su 145.º período de sesiones, que había examinado una versión de la Estrategia de la FAO para la colaboración con la sociedad civil¹, en la cual se habían incorporado las revisiones sugeridas por la Reunión Conjunta de noviembre de 2012.
2. Siguiendo las orientaciones impartidas por el Consejo en su 145.º período de sesiones a fin de preparar la versión completa y actualizada de la Estrategia que habrá de someterse para su aprobación en abril de 2013, se han llevado a cabo una serie de consultas informales con representantes de Estados Miembros y grupos regionales. Los resultados de dichas consultas se han incorporado en la presente versión finalizada de la Estrategia.
3. La FAO ha venido trabajando durante años con cientos de organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones de base comunitaria, asociaciones profesionales, redes, etc.) en trabajos técnicos, operaciones de emergencia sobre el terreno, actividades de formación y capacitación, y de promoción de buenas prácticas agrícolas. En los últimos años, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han evolucionado en cuanto a su coordinación, estructura, difusión, capacidad de movilización y actividades de promoción. En este período, la FAO ha experimentado también cambios en su gestión, ha revisado su Marco Estratégico y dado un nuevo impulso a la descentralización. Era por tanto, necesario revisar el texto vigente desde 1999 de la Política y estrategia de la FAO para la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.
4. Esta Estrategia considera como sociedad civil a los actores no estatales que trabajan en los sectores relacionados con el mandato de la FAO. No se refiere a las colaboraciones con el mundo académico, los centros de investigación o las fundaciones filantrópicas, las cuales se abordarán en otros documentos.
5. Las cooperativas y organizaciones de pequeños agricultores, habida cuenta de su naturaleza específica y relación directa con el mandato de la FAO, tendrán un tratamiento especial. En principio, y ya que la mayor parte de estas organizaciones de productores tienen fines de lucro, serán consideradas como sector privado y por tanto bajo la estrategia FAO con el sector privado, a menos que declaren su interés en ser tratadas como sociedad civil y cumplan con los criterios de las organizaciones de la sociedad civil. En estas instancias se analizaría caso por caso, para determinar bajo que estrategia serían tratadas.
6. La estrategia prevé seis áreas de colaboración y dos niveles de interacción con diferentes lógicas y formas de proceder: a nivel desde central y a nivel de oficinas descentralizadas (regionales, nacionales, locales). El objetivo principal de esta estrategia se centrará en el trabajo con las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito descentralizado.
7. En su Marco Estratégico revisado, la FAO ha definido cinco objetivos estratégicos para erradicar la pobreza y la inseguridad alimentaria. Para lograrlo, la Organización está buscando ampliar su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con estos objetivos.
8. Esta Estrategia se ha elaborado en el entendimiento de que: i) dada la naturaleza intrínseca de su membresía y de su gobernanza, los principales interlocutores de la FAO son sus Estados Miembros; y ii) los textos básicos, las normas, los procedimientos o la composición de los órganos rectores de la FAO no se verán afectados por esta Estrategia.
9. En el marco de prioridades definido por los Estados Miembros para la labor de la FAO a nivel nacional, reflejado en los Marcos de Planificación por Países (MPP), la FAO puede asistir a los Estados Miembros a identificar OSC locales fundamentales que, bajo el mando del gobierno, puedan contribuir a estas prioridades.

¹ CL 145/LIM/9.

10. En el ámbito nacional, la FAO puede desempeñar un papel catalizador al facilitar y asistir la labor de los Estados Miembros en el diálogo con las OSC mediante la aportación de conocimientos especializados en los debates sobre cuestiones técnicas o proporcionando un foro neutral. A petición de los Estados Miembros, la FAO puede prestar su asistencia a efectos de crear un entorno propicio para el diálogo.

11. Esta Estrategia promueve la posibilidad de que las opiniones de pequeños agricultores, pescadores, mujeres, jóvenes y otros actores se tengan en cuenta en las discusiones políticas, normativas y técnicas auspiciadas por FAO. A este respecto, en esos casos en los que los Estados Miembros así lo han decidido, la FAO podrá invitar como observadores a las redes de la sociedad civil pertinentes a las reuniones de los comités técnicos (p. ej. el COFI, el COFO, el COAG) o de los órganos rectores, y en coordinación con los presidentes y las secretarías de dichos órganos.

12. Al formar asociaciones con organizaciones de la sociedad civil para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, la FAO ha establecido mecanismos que aseguren la imparcialidad de la Organización, manteniendo al mismo tiempo dos de las características fundamentales de la FAO: i) la capacidad de proporcionar un foro neutral para el diálogo; y ii) su labor en materia de conocimientos basada en datos objetivos.

13. Para asegurarse de que las colaboraciones no comprometan la neutralidad ni la imparcialidad de la FAO, la Estrategia prevé un proceso de evaluación de riesgos y un sistema de seguimiento y evaluación para medir los resultados y los efectos de las colaboraciones.

14. Con el fin de aumentar la eficacia en la reducción de la pobreza y la inseguridad alimentaria, la Estrategia propone la aplicación de las siguientes disposiciones, en estrecha colaboración con los gobiernos:

- a) establecer de una red regional de puntos focales sobre asociaciones de la FAO, que puedan debatir con los representantes de la FAO y otros interesados para elaborar planes de trabajo regionales destinados a mejorar la colaboración en el ámbito descentralizado;
- b) elaborar un conjunto de instrumentos (p. ej. un manual con criterios y directrices que aseguren una representación equilibrada) a fin de ayudar al personal de la FAO a establecer colaboraciones;
- c) encargar a la Oficina de comunicaciones, asociaciones y actividades de promoción (OCP), que en colaboración con las unidades fundamentales de la FAO, elabore materiales de capacitación destinados al personal de la FAO tanto de la Sede como de las oficinas descentralizadas;
- d) continuar aplicando el un sistema de gestión de riesgos ya establecido, a fin de detectar posibles alianzas que puedan plantear riesgos, incluso mínimos, para la neutralidad y la independencia de la FAO. Este sistema comprende: i) un proceso de diligencia apropiada para cualesquiera nuevas asociaciones formales entre la FAO y las organizaciones de la sociedad civil; y ii) una gobernanza interna sólida en la forma de un Comité de Asociaciones, y un Subcomité operacional que se beneficia entre otras cosas de asesoramiento jurídico;
- e) elaborar indicadores de resultados como parte de un sistema de seguimiento y evaluación para medir el rendimiento y asegurar la transparencia y la responsabilidad;
- f) encomendar a la OCP, en cuanto unidad responsable de esta Estrategia, la preparación de un informe anual sobre las principales asociaciones en el que se detalle el uso de fondos, las organizaciones elegidas, así como los resultados y el impacto obtenido; y
- g) pedir a la OCP que informe periódicamente a los órganos de gobierno apropiados acerca de los progresos realizados en la aplicación de esta Estrategia, así como de las principales lecciones aprendidas.

15. La versión finalizada de la Estrategia es el resultado de una amplia consulta con el personal de la FAO, organizaciones de la sociedad civil y los Estados Miembros, y se basa en los fundamentos establecidos en otros trabajos principales de la Organización llevados a cabo en los últimos años (la

evaluación externa independiente [EEI], el Plan inmediato de acción [PIA], la estrategia de la Organización sobre colaboraciones, y el Marco estratégico revisado.

16. Esta Estrategia ofrece un marco que, junto con los demás instrumentos complementarios, proporcionará orientación al personal de la FAO en su labor con las organizaciones de la sociedad civil que tiene por objeto erradicar el hambre mediante la realización de los cinco objetivos estratégicos de la FAO.

Medidas que se proponen a los Comités de Programa y de Finanzas

Se invita a los Comités de Programa y de Finanzas a que examinen el texto completo y actualizado de la Estrategia de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y recomienden su aprobación por el Consejo.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a que examine el texto completo y actualizado de la Estrategia de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta las recomendaciones de los Comités del Programa y de Finanzas, y lo apruebe.

I. Introducción

1. A pesar de los importantes progresos realizados en los últimos años por los Estados Miembros, las organizaciones y las instituciones, el mundo de hoy sigue enfrentándose con los graves problemas de la pobreza, el hambre y la malnutrición. Con los años han aumentado tanto la complejidad de estos problemas como los vínculos entre ellos, como lo demuestran las numerosas crisis relacionadas con la alimentación ocurridas en los últimos años. La solución no puede limitarse a la intervención en respuesta a síntomas aislados de un problema más amplio y complejo y con diversas dimensiones ni estas cuestiones pueden ser abordadas únicamente por una sola organización o institución. La Organización reconoce que la erradicación del hambre, la malnutrición y la pobreza es una lucha que solamente se puede vencer aunando fuerzas con diferentes actores interesados. La FAO reconoce que las organizaciones de la sociedad civil constituyen una de las partes interesadas más importantes.

2. Las organizaciones de la sociedad civil² (OSC) desempeñan una función decisiva en la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. Han mostrado sus capacidades y su potencial de manera creciente en cuanto al diseño, la ejecución y la puesta en práctica de programas y proyectos en los planos regional, nacional y local³. En los últimos años las OSC han conseguido abrir esferas de diálogo con los Estados Miembros y otros actores en los planos regional y mundial, contribuyendo con sus capacidades y conocimientos especializados a los debates sobre políticas y cuestiones normativas.

3. La FAO ha venido trabajando durante muchos años con cientos de OSC (entre ellas las organizaciones no gubernamentales [ONG], las organizaciones de base comunitaria [OBC], asociaciones de profesionales, redes, etc.) en trabajos técnicos, operaciones de emergencia sobre el terreno, en actividades de formación y de capacitación y de promoción de buenas prácticas agrícolas. En los últimos años, las OSC han evolucionado en cuanto a coordinación, estructura, difusión, capacidad de movilización y promoción. Asimismo, la FAO ha experimentado cambios en la gestión, y ha dado nuevo impulso a la descentralización. Además, se ha revisado su marco estratégico que incluye entre sus funciones básicas la de facilitar la creación de asociaciones para la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura y el desarrollo rural entre los Estados Miembros, los asociados en el desarrollo, las OSC y el sector privado. En consecuencia, era necesario revisar el texto vigente de la Política y estrategia de la FAO para la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil de 1999.

4. Además de crear asociaciones con las OSC para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, la FAO ha establecido mecanismos para asegurar la imparcialidad de la Organización, manteniendo al mismo tiempo dos de las características fundamentales de la FAO: i) la capacidad de proporcionar un foro neutral para el diálogo; y ii) su labor basada en el conocimiento que permite mejorar los medios de vida.

5. No se incluyen en esta Estrategia el mundo académico, los centros de investigación, las fundaciones, las federaciones y las cooperativas. Habida cuenta de la naturaleza específica y de la importancia de las organizaciones de productores de alimentos⁴ en relación con el mandato de la FAO, éstas se examinarán por separado. En principio, las organizaciones de productores de alimentos se

² En esta Estrategia la expresión “organizaciones de la sociedad civil” se utilizará como concepto general que comprende asociaciones de la sociedad civil, redes, plataformas, organizaciones comunitarias, asociaciones, grupos de aldea informales, etc.

³ El término “local” se utiliza en este documento para hacer referencia a los distintos niveles de administración de que disponen los distintos Estados. Por ejemplo: estatal, provincial, regional, municipal o de distrito.

⁴ La FAO suele considerar a los pequeños productores en el ámbito de la sociedad civil, mientras que trata por lo general a las grandes fundaciones u organizaciones comerciales de alimentos como sector privado. Sin embargo, la división no siempre es clara. Por lo tanto, estas organizaciones pueden examinarse caso por caso para determinar en qué estrategia sería más apropiado incluirlas. Habida cuenta del mandato de la FAO, ésta trabajará para garantizar una representación y participación adecuadas de las organizaciones de productores en las reuniones y procesos de la FAO, a fin de asegurar que se tengan en cuenta y reflejen sus voces. Esta labor se realizará de acuerdo con la estrategia para la asociación con el sector privado o con la sociedad civil.

incluirán en el ámbito relativo a la estrategia del sector privado, a menos que declaren su interés en ser tratadas como sociedad civil y cumplan con los criterios de las organizaciones de la sociedad civil.

6. Como documento institucional, esta Estrategia⁵ proporciona una orientación general al personal de la FAO para mejorar la colaboración con las OSC. En ellas se determinan seis ámbitos principales de colaboración y dos niveles de interacción con diferentes lógicas y formas de proceder: A nivel central y a nivel de oficinas descentralizadas (regionales, nacionales, locales). Su principal objetivo es el de establecer asociaciones a nivel descentralizado.

II. Antecedentes

7. En el decenio de 1990, la función de las OSC en los debates mundiales sobre el desarrollo agrícola se hizo cada vez más importante. Reconociendo la importancia de las OSC, la FAO reforzó su colaboración y el diálogo con las OSC (incluidos los movimientos sociales, las ONG y las OBC), quedo lugar a una amplia participación de las OSC en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, celebrada en Roma.

8. En 1999, la FAO aprobó su “Política y estrategia para la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil”⁶, en la que reconocía los cambios en las relaciones dinámicas de los Estados Miembros, las OSC y la Organización, en un esfuerzo por aumentar tanto su legitimidad como su eficiencia en la toma de decisiones. En 2002, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: *cinco años después* confirió un gran impulso a las relaciones descentralizadas de la FAO con las organizaciones de la sociedad civil a través de su amplia participación en el proceso de la Cumbre. En consecuencia, las oficinas regionales de la FAO designaron puntos focales con la sociedad civil para reforzar las relaciones con la misma en el plano regional.

9. La Evaluación externa independiente (EEI) y el Plan inmediato de acción (PIA) (2007-2008) respaldaron la necesidad de ampliar las colaboraciones con diferentes interesados y formularon la recomendación general de aumentar el vínculo y los acuerdos con las OSC que comparten el mandato de la FAO.

10. En 2012, el Director General puso en marcha un proceso de reflexión estratégica para determinar la orientación de la Organización en el futuro. Como parte de este proceso, el Director General reafirmó la importancia de establecer colaboraciones para llevar a cabo el mandato de la Organización y confirmó que las organizaciones de la sociedad civil es uno de los principales aliados de la FAO en su lucha contra el hambre, la malnutrición y la pobreza.

11. Esta Estrategia, fundamentada en las recomendaciones formuladas y aprendizajes en los últimos años, es una actualización de la Política y estrategia de la FAO para la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil de 1999. El documento ha sido objeto de un proceso de consulta mundial en el que ha participado la alta dirección de la FAO y el personal pertinente de la Sede y las oficinas descentralizadas, así como una gran variedad de OSC y Estados Miembros⁷.

12. En consonancia con la Estrategia institucional sobre el desarrollo de la capacidad de 2011⁸, este documento se ajusta a los principios fundamentales establecidos en la Estrategia institucional de la FAO sobre las asociaciones de 2010, y respalda los cinco objetivos estratégicos en el Marco estratégico para erradicar la pobreza y la inseguridad alimentaria.

13. Por último, los aspectos comunes entre las estrategias relativas a las colaboraciones con las organizaciones de la sociedad civil y con el sector privado son que se basan en los mismos principios

⁵ Se elaborará también un conjunto de instrumentos para complementar la Estrategia.

⁶<http://www.fao.org/docrep/X2214S/X2214S00.htm>.

⁷En total, 50 organizaciones enviaron sus observaciones al Comité Internacional de Planificación (CIP). Se resumieron las observaciones y se presentaron a la FAO para su inclusión en el proyecto de estrategia.

⁸ PC 106/2.

rectores, se ajustan al mismo sistema de gestión de riesgos, y en algunos casos se refieren a organizaciones que podrían ser reguladas por cualquiera de las dos estrategias.

III. Objetivos y principios

A. Objetivos

14. En la Estrategia se establece un marco para la colaboración entre la FAO y las OSC, proporcionando al personal de la FAO orientación práctica sobre la forma de establecer colaboraciones eficaces con organizaciones de la sociedad civil.

15. Este documento se ha elaborado bajo la premisa de que: i) dada la naturaleza intrínseca de su membresía y de su gobernanza, los principales interlocutores de la FAO son sus Estados Miembros; y ii) los textos básicos, las normas, los procedimientos o la composición de los órganos rectores⁹ de la FAO no se ven afectados en absoluto por esta Estrategia.

16. Sus objetivos específicos, en los dos diferentes niveles de compromiso son los siguientes:

➤ A nivel descentralizado:

- a) en función de las prioridades definidas por los Estados Miembros en los Marcos de Planificación por Países (MPP), ayudar a realizar un mapeo de colaboraciones existentes y a determinar las OSC locales fundamentales que trabajan en los sectores de la seguridad alimentaria y la nutrición;
- b) fomentar las colaboraciones y asociaciones entre la FAO, los Estados Miembros y las OSC durante las diferentes etapas de elaboración de programas y proyectos, especialmente sobre el terreno y a nivel operacional;
- c) aprovechar las capacidades de difusión de las OSC, así como su conocimiento detallado de las realidades básicas y los contextos regionales, que pueden complementar el acervo de conocimientos generales y técnicos;
- d) apoyar los mecanismos de consulta y múltiples partes interesadas nacionales y regionales con una amplia representación de los diferentes grupos de la sociedad civil para el diálogo sobre políticas, y para la realización y el seguimiento de los programas; y
- e) ayudar a los países a alcanzar los cinco objetivos estratégicos como “logros de desarrollo” establecidos en el Marco estratégico revisado de la FAO, en particular los resultados del objetivo estratégico 1 relativo a la erradicación del hambre y del objetivo estratégico 3 relativo a la reducción de la pobreza.

➤ A nivel mundial:

- a) involucrar a una variedad amplia y equitativa de OSC en asociación con la FAO, velando por que haya una representación geográfica equilibrada;
- b) asegurar que en los diálogos sobre políticas de la FAO se tengan en cuenta las opiniones de los pobres y marginados a través de sus organizaciones de la sociedad civil;
- c) fomentar procesos incluyentes en el diálogo sobre políticas así como para la gestión técnica y el intercambio de experiencias y conocimientos; y
- d) mejorar los conocimientos de la FAO y su capacidad para trabajar en colaboración con la sociedad civil, en consonancia con los principios rectores de esta estrategia;

⁹ En este documento, siempre que se menciona a los órganos rectores se hace en el marco del principio general de que: esta estrategia no modifica la actual capacidad de adopción de decisiones de los Estados Miembros, y no cambia el reglamento de los órganos rectores. La participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones de los órganos rectores de la FAO depende de la decisión de los Estados Miembros.

17. la FAO colaborará con la sociedad civil para asegurar dos resultados principales:
- a) *Resultados centrados en los procesos*: enfocando la atención en la participación y la inclusión de una amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil importantes, garantizando una representación equilibrada entre las diferentes áreas geográficas, tipos de organizaciones y grupos que las constituyen, con el fin de informar e influir mejor en las discusiones y los debates sobre políticas.
 - b) *Resultados centrados en el impacto*: enfatizando la labor técnica sobre el terreno, en que la FAO, los Estados Miembros y las organizaciones asociadas trabajan para lograr resultados comunes. Estos resultados mejoran las vidas de la población pobre al unir los conocimientos técnicos de la FAO con la capacidad de divulgación y los conocimientos locales de las organizaciones de la sociedad civil.

B. Principios básicos de la participación de la FAO-OSC

18. Este documento se ha elaborado bajo la premisa de que: i) dada la naturaleza intrínseca de su membresía y de su gobernanza, los principales interlocutores de la FAO son sus Estados Miembros; y ii) los textos básicos, las normas, los procedimientos o la composición de los órganos rectores¹⁰ de la FAO no se ven afectados en absoluto por esta Estrategia.

19. Se obtienen colaboraciones satisfactorias en el ámbito de diferentes organizaciones cuyas actividades se orientan a la consecución de objetivos compartidos. No obstante, el hecho de trabajar juntos no significa que las partes deben compartir las mismas posiciones, visiones o perspectivas. En cambio, las asociaciones con la OSC deberían basarse en principios mutuamente aceptados.

Principios mutuamente aceptados:

- a) Una asociación es una colaboración voluntaria de actores con un interés común basada en el respeto mutuo y el reconocimiento de las capacidades de cada organización y construida sobre la ventaja comparativa y los conocimientos de cada organización, en la que se respetan la posición, las opiniones y la naturaleza de todos los asociados.
- b) Respeto de los principios de las Naciones Unidas, la dignidad y los derechos humanos, la igualdad entre los sexos y, especialmente, la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Reconocimiento por parte de la FAO de los principios pertinentes para las organizaciones de la sociedad civil:

- a) Autonomía y autoorganización: una vez que se les ha concedido el acceso a un foro, las organizaciones de la sociedad civil pueden organizarse de manera autónoma y decidir la mejor manera de ocupar los diferentes espacios de diálogo y de expresar sus opiniones.
- b) Consultas internas: las organizaciones de la sociedad civil realizarán consultas internas entre sus grupos interesados para determinar sus posiciones y sus representantes.
- c) Tiempo suficiente: las organizaciones de la sociedad civil necesitan tiempo para transmitir la información pertinente a sus oficinas principales y a los miembros antes de consolidar y presentar una posición conjunta.

Reconocimiento por parte de la sociedad civil de los principios pertinentes para la FAO:

- a) Composición y gobernanza de la FAO: La FAO es una organización que rinde cuentas a sus Estados Miembros. La naturaleza de la Organización prevé acuerdos y la aprobación de normas de otros organismos intergubernamentales y de las Naciones Unidas.
- b) Foro neutral: la FAO puede ofrecer un foro neutral para el diálogo y el debate.
- c) Organización poseedora de saberes: la FAO es una organización poseedora de saberes y no una institución de financiación. En los casos en que la Organización financia a una OSC se aplican las normas y los reglamentos de la FAO.

¹⁰ En este documento, siempre que se menciona a los órganos rectores se hace en el marco del principio general de que: esta estrategia no modifica la actual capacidad de adopción de decisiones de los Estados Miembros, y no cambia el reglamento de los órganos rectores. La participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones de los órganos rectores de la FAO depende de la decisión de los Estados Miembros.

IV. Definición y tipos de organizaciones de la sociedad civil

A. La sociedad civil: una definición

20. En 1998 las Naciones Unidas definieron la sociedad civil como: “esfera en la cual los movimientos sociales se organizan en torno a distintos objetivos, grupos de presión y temas de interés”¹¹. La sociedad civil constituye una categoría amplia que engloba a una gran variedad de organizaciones que, aunque diferentes, suelen compartir ciertos objetivos, recursos y/o planteamientos para ampliar al máximo su capacidad de toma de decisiones, su promoción y sus conocimientos.

B. Tipos de organizaciones de la sociedad civil (OSC)

21. Esta estrategia considera como organizaciones de la sociedad civil a los actores no estatales que se encuadran en tres categorías principales: organización basada en los miembros (OBM); organización no gubernamental (ONG); y movimientos sociales (MS) que se describen más adelante, y que trabajan en los sectores relacionados con el mandato de la FAO. Debido a su variada naturaleza, la clasificación de las OSC en grupos distintos es una tarea difícil y es probable que se produzcan superposiciones.

22. Por lo que respecta a las organizaciones que carecen de la calidad de entidad jurídica, deberá adoptarse una decisión caso por caso. Los acuerdos formales requieren una estructura jurídica. Las plataformas de la sociedad civil u organizaciones de base comunitaria sin reconocimiento jurídico, tendrán que buscar la asistencia de una OSC que goza de reconocimiento jurídico para poder firmar un acuerdo formal con la FAO. Cuando las colaboraciones son informales, particularmente sobre el terreno, con organizaciones de base comunitaria, una de las principales contribuciones de la FAO puede consistir en prestarles asistencia en formalizar su organización.

Organizaciones basadas en sus miembros (OBM)

23. Las organizaciones basadas en sus miembros son organizaciones de base local constituidas por partes interesadas (p. ej. pequeños agricultores, pescadores o habitantes del bosque) que quieren trabajar para la consecución de una variedad de objetivos comunes, tales como la gestión de recursos comunes, realización de actividades de presión a sus Estados Miembros sobre determinados temas, o la prestación de ayuda para satisfacer las necesidades locales mediante el suministro de bienes o servicios. Su principal objetivo como organización es mejorar sus medios de vida y las de sus miembros. Las MBO trabajan para llegar a ser autosostenibles, lo que requiere que los miembros contribuyan de alguna manera, ya sea mediante el pago de una cuota anual o de la prestación de servicios.

24. Las MBO son de estructura democrática, y están sujetas a las leyes y los reglamentos locales. Esto confiere responsabilidad interna a sus miembros y da mayor legitimidad a estas organizaciones. Los dirigentes de las OBM son elegidos democráticamente por sus miembros y a menudo suelen proceder de las comunidades más vulnerables.

25. Las actividades de las MBO tienen como fin modificar las políticas o proporcionar bienes y servicios públicos (no privados) donde puede haber deficiencias en los servicios prestados por el Estado o el sector privado. Los servicios pueden variar desde la capacitación de sus miembros a la realización de actividades de promoción y presión.

26. Un ejemplo de MBO son los comités de investigación agrícola local (CIAL) de las laderas de Honduras, patrocinados por el Centro internacional de agricultura tropical.

Organizaciones no gubernamentales (ONG)

27. Las ONG son organizaciones oficialmente constituidas y registradas legalmente, sin fines de lucro y sin intereses comerciales, que proporcionan servicios, información y conocimientos

¹¹ UNGA A/53/170, "Arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas"
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/202/62/pdf/N9820262.pdf?OpenElement>.

especializados, sensibilizan a la opinión pública y realizan actividades de promoción. Durante años la FAO ha venido colaborando con ONG en el debate sobre políticas, en el trabajo normativo y en iniciativas sobre el terreno (por ejemplo, cooperando en evaluaciones e intercambiando apoyo técnico y conocimientos sobre seguridad alimentaria y nutrición). La FAO ha aprovechado también las capacidades de estas a la hora de poner en práctica su programa de campo. Las ONG pueden desempeñar un importante papel al facilitar la ejecución rápida de intervenciones de respuesta ante emergencias en beneficio de las poblaciones afectadas.

28. Cabe citar como ejemplo de colaboración FAO-ONG el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), que colabora con el Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable en beneficio de la pesca artesanal y los trabajadores de la pesca.

Movimientos sociales (MS) que se ocupan de la seguridad alimentaria¹²

29. En esta categoría se incluyen las plataformas, los comités, los mecanismos, las federaciones y las redes de organizaciones basadas en la promoción y orientadas hacia las políticas relacionados con el mandato de la FAO sobre seguridad alimentaria y nutrición que reivindican o defienden los derechos de grupos interesados concretos (p. ej. los agricultores que poseen tierras, los pescadores y trabajadores del sector pesquero, los pastores y ganaderos, los habitantes de los bosques, los trabajadores rurales sin tierras, la población urbana pobre y las poblaciones indígenas).

30. Los movimientos sociales que se ocupan de la seguridad alimentaria nacen de circunstancias históricas. Comparten objetivos comunes, fomentan la sensibilización e intentan influir en los responsables de las políticas en relación con determinadas cuestiones políticas, sociales o relativas al desarrollo, algunas de las cuales coinciden con el mandato de la FAO. Si bien su condición jurídica¹³ y sus características pueden diferir, su característica común es la de trabajar para reforzar las capacidades de las organizaciones bajo su coordinación, con el fin de defender intereses, preocupaciones, opiniones y objetivos comunes de sus grupos interesados¹⁴.

31. La FAO ha colaborado con diversos movimientos sociales que se ocupan de la seguridad alimentaria, tales como el Mecanismo internacional de la sociedad civil sobre seguridad alimentaria y nutrición y el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria.

¹²Las organizaciones basadas en sus miembros difieren de los movimientos sociales en que las primeras responden directamente ante sus miembros. Los movimientos sociales coordinan diferentes organizaciones, entre las que se pueden contar las OBM así como las ONG.

¹³La FAO desempeña su labor en cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria con diversos movimientos y plataformas sociales que pueden carecer de estatuto jurídico como movimiento, pero entre cuyos miembros figuran numerosas organizaciones legalmente registradas. En los casos en que se requiera un acuerdo formal entre la FAO y el movimiento en cuestión, se delegará en una organización legalmente registrada perteneciente al movimiento la responsabilidad de los trabajos que se llevan a cabo en nombre de todo el movimiento social y la misma firmará cualesquiera acuerdos formales con la FAO en nombre del movimiento social en su conjunto.

¹⁴La FAO está elaborando indicadores para poder determinar y seguir de cerca las estructuras de gobernanza así como los niveles de rendición de cuentas y representación de los movimientos sociales, para cerciorarse de que dichos movimientos efectivamente están vinculados a las personas y organizaciones a las que declaran pertenecer y los representan tal como afirman.

Pueblos indígenas y otras minorías étnicas

La FAO reconoce las necesidades de las poblaciones indígenas y las minorías étnicas, tal como lo establece en su Política relativa a poblaciones indígenas y tribales de 2010¹⁵. Esta política tiene en cuenta el hecho de que, entre los grupos más vulnerables, merecen especial atención las poblaciones indígenas y las minorías étnicas. Se calcula que, si bien los pueblos indígenas constituyen el 5 % de la población mundial, representan aproximadamente el 15 % de la población pobre total. La Organización considera que las poblaciones indígenas y tribales, con sus ricos conocimientos ancestrales, son asociados estratégicos fundamentales en la lucha contra el hambre. La creciente participación de las poblaciones indígenas y otras minorías étnicas en los debates y foros sobre políticas públicas es un paso importante hacia el refuerzo de sus derechos y la mejora de su situación.

V. Beneficios mutuos y ámbitos de colaboración

A. Beneficios mutuos

32. Al ampliar su colaboración con la sociedad civil, la FAO se propone aprovechar las capacidades, los conocimientos y las habilidades que ésta posee. La FAO garantiza que toda prestación de asistencia a la población vulnerable se realice de manera coordinada y responsable. Estos beneficios mutuos constituyen el fundamento del establecimiento de asociaciones entre la FAO y las OSC¹⁶.

33. La FAO reconoce las siguientes ventajas comparativas de las OSC: su capacidad de llegar a la población pobre y vulnerable, su capacidad de movilización y promoción, la representación de sus redes más amplias, la función fundamental que desempeñan en la ordenación de los recursos naturales de base comunitaria y su conocimiento de los contextos locales.

34. En el cuadro que figura a continuación se resumen algunos de tales beneficios mutuos:

<u>Beneficios para la FAO</u>	<u>Beneficios para las OSC</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de grupos aislados y vulnerables en los debates. - Mejor representación en los debates. - Mayor capacidad de promoción y movilización. - Alcance y capacidad complementarios en las actividades de campo y mejora de la respuesta ante emergencias. - Mejor control de las políticas y estrategias aprobadas. - Acceso a recursos (humanos, físicos y de conocimiento). 	<ul style="list-style-type: none"> - La FAO proporciona acceso a un foro neutral para celebrar debates con el sector privado, los Estados Miembros y otros interesados. - Acceso a información, creación de capacidad y conocimientos técnicos y especializados sobre esferas fundamentales relativas a la seguridad alimentaria. - Posibilidad de proponer temas para debate en los programas de las reuniones de la FAO. - La FAO puede facilitar los debates y el intercambio de opiniones entre las OSC y los Estados Miembros a todos los niveles.

¹⁵<http://www.fao.org/docrep/013/i1857s/i1857s00.pdf>

¹⁶ Al asociarse con las OSC, deberán tenerse en cuenta una serie de consideraciones (p. ej. limitaciones de algunas OSC de participar plenamente en todos los niveles del diálogo sobre políticas; dependencia de algunas OSC de la financiación externa, lo que podría influir en sus opiniones y plantear cuestiones de sostenibilidad; y la posibilidad de crear una división entre los gobiernos locales y la sociedad civil local).

B. Ámbitos de colaboración

35. Se han determinado seis ámbitos principales de colaboración¹⁷:

1) Programa de campo: a fin de reforzar las capacidades locales y el alcance de los proyectos de modo más rentable la FAO, en coordinación con los Estados Miembros, promoverá el diálogo y las asociaciones sobre el terreno con la sociedad civil para diseñar, poner en práctica y supervisar iniciativas, programas, proyectos y respuestas ante emergencias en el plano local que sean de calidad y resulten sostenibles. La FAO reconoce que la línea de rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas se extiende desde la fuente de financiación hasta el destinatario final, por lo que es necesario que la FAO y otros organismos debatan y negocien con sus asociados (p. ej. el módulo mundial de seguridad alimentaria y sus asociados del ámbito humanitario, la colaboración de los sistemas forestales nacionales de vigilancia de incendios con ONG locales y la multiplicación de semillas en Haití junto con ONG locales).

2) Intercambio de conocimientos y creación de capacidad: la FAO se encuentra en condiciones únicas para promover y facilitar el flujo de conocimientos mundiales sobre agricultura y nutrición y ponerlos a disposición de todos los sectores de la sociedad. No obstante, la FAO también aprovechará los conocimientos en profundidad de que disponen las OSC en el plano comunitario y regional, que complementarán en gran medida el acervo de conocimientos generales y técnicos que promueve la FAO. Este intercambio permitirá a la Organización responder mejor a los contextos y necesidades locales (por ejemplo, el Ministerio Forestal de Gambia colaboró con la FAO e instituciones locales de la sociedad civil, como la Consultoría Nacional sobre Servicios de Extensión y Capacitación Forestales, para institucionalizar un instrumento participativo y por fases para el desarrollo de empresas que respalda la sostenibilidad de la transferencia de los recursos forestales a las comunidades).

3) Utilización conjunta de recursos en situaciones de emergencia: las ONG nacionales e internacionales de gran tamaño, las fundaciones y las instituciones académicas disponen de una cantidad considerable de capital humano y financiero, suministros, bienes y recursos de fomento de la capacidad. El mandato de algunas de estas entidades es prestar apoyo a organismos de las Naciones Unidas mediante diversos servicios, y se financian específicamente para tal fin. A su vez, las OSC de base tendrán numerosos contactos no solo en el nivel de base, sino también con plataformas y redes sociales de gran tamaño tanto oficiales como oficiosas. La FAO aumentará la cooperación con algunas organizaciones para movilizar y emplear conjuntamente los amplios medios humanos, físicos y financieros disponibles, incrementar la escala y la focalización del apoyo técnico de la FAO, mejorar la capacidad de coordinación de todos los interesados y garantizar la mejora de la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas¹⁸ (por ejemplo, las organizaciones humanitarias tienen acuerdos de asociación en reserva con la FAO mediante los cuales pueden proporcionar personal, equipo y suministros a las misiones de la FAO de respuesta a crisis). La División de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación (TCE) colaborará junto con la OCP en estas intervenciones.

4) Diálogo sobre políticas: La FAO puede establecer foros para el diálogo sobre políticas o, cuando así se solicite, apoyar a los Estados Miembros en la creación de foros de diálogo sobre políticas relativas a cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición. Estos foros podrían ser debates de múltiples partes interesadas, en los que participe la sociedad civil junto con los Estados Miembros y los responsables de las políticas, con lo que aumentará el

¹⁷ El conjunto de instrumentos destinados a complementar la estrategia comprenden un plan de aplicación y directrices para asegurar una representación equilibrada de la participación de las OSC.

¹⁸ En 2011 la FAO se comprometió, por conducto del Comité Permanente entre Organismos, a fomentar con sus asociados la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y a incluir estos compromisos en los acuerdos de asociación. Se está elaborando una nota orientativa sobre la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas.

control, la rendición de cuentas y la sostenibilidad de la aprobación y la aplicación de políticas (p. ej. el suministro de insumos a las Conferencias Regionales de la FAO¹⁹, después de Río + 20).

5) Actividades normativas: la FAO apoya la participación de las OSC junto con los Estados Miembros, las instituciones de investigación y otros interesados en la aplicación de códigos de conducta, convenios mundiales y marcos reglamentarios en esferas relacionadas con el mandato de la FAO (p. ej. el Código de Conducta para la Pesca Responsable²⁰; el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques)²¹.

6) Promoción y comunicación: la FAO y sus asociados de la sociedad civil fomentarán conjuntamente la sensibilización del público y reforzarán el apoyo y la voluntad política en la lucha mundial contra la pobreza y la inseguridad alimentaria. Se beneficiarán de la amplia experiencia, las redes y el alcance mutuos. Juntos pueden llegar al público local, plantear cuestiones a los principales responsables de la adopción de decisiones, informar a la opinión pública (cualquier iniciativa de promoción conjunta deberá ajustarse a los principios de las Naciones Unidas).

VI. Implementación de la estrategia

A. Disposiciones institucionales

36. Con la orientación general del Director General, la Subdivisión de Asociaciones y Promoción (OCP) de la Oficina de Comunicación, Asociaciones y Actividades de Promoción (OCP) es la unidad encargada de ejecutar esta estrategia.

37. La OCP desempeñará las siguientes funciones en apoyo de la aplicación de esta estrategia:

- a) prestar asistencia a cada una de las cinco oficinas regionales de la FAO en la contratación de un coordinador para las asociaciones. Estos coordinadores regionales proporcionarán orientación y apoyo en la puesta en marcha de los Marcos de Planificación por Países y en la realización de asociaciones con las OSC en los planos regional, nacional y subnacional;
- b) proporcionar apoyo y trabajar en estrecha colaboración con el personal de la FAO de las unidades técnicas y las oficinas descentralizadas;
- c) prestar apoyo al personal de la FAO de todos los niveles a establecer y mantener el diálogo periódico con las OSC con vistas a fomentar relaciones basadas en la confianza recíproca y estimular las actividades conjuntas y la colaboración;
- d) colaborar con las unidades fundamentales de la FAO para elaborar material de creación de capacidad para el personal de la FAO en la Sede y las oficinas descentralizadas. El material de creación de capacidad proporcionará orientación al personal de todos los niveles sobre cómo establecer contacto con las OSC;
- e) llevar a cabo un inventario para identificar las relaciones de colaboración existentes con las OSC en los diversos departamentos de la FAO; y

¹⁹ Por ejemplo, la Conferencia Regional de África 2012 demostró la importancia de establecer foros inclusivos de múltiples partes interesadas, con el fin de catalizar medidas coherentes para la erradicación del hambre y la inseguridad alimentaria.

²⁰ La participación de los diferentes grupos interesados, según sea apropiado, en los comités técnicos dependerá de las decisiones que adopten los Miembros.

²¹ Estos marcos normativos y directrices son el resultado de negociaciones y debates celebrados en los comités técnicos de la FAO, tales como el Comité Forestal (COFO), el Comité de Pesca (COFI) y el Comité de Agricultura (COAG).

- f) elaborar un conjunto de instrumentos, incluido un manual que contenga criterios de selección de posibles asociados, así como directrices para asegurar una representación equilibrada de las OSC, teniendo en cuenta el ámbito geográfico, el género, la composición de miembros y el tipo de organización.

B. Descentralización

38. La aplicación de esta estrategia se destinará al ámbito descentralizado. La FAO ha extraído tres enseñanzas importantes de la colaboración anterior de la FAO con las OSC en el ámbito descentralizado, que han documentado esta estrategia:

- a) es necesario fomentar los debates y concertar acuerdos entre la industria y las organizaciones de agricultores, a fin de lograr una gestión eficiente de la cadena alimentaria;
- b) las políticas rurales y los planes de protección social son más eficaces cuando participan las organizaciones de la sociedad civil locales y basadas en la comunidad; y
- c) las OSC cuentan con una importante capacidad de difusión en zonas rurales, zonas aisladas y en el ámbito de las poblaciones vulnerables, habiendo en consecuencia acceso a importante información sobre los sistemas alimentarios locales que complementan los conocimientos técnicos de la FAO.

39. Los Marcos de Planificación por Países (MPP)²² constituirán el principal instrumento para la aplicación de esta Estrategia, a fin de establecer contactos con los Representantes de la FAO en los países y las oficinas regionales de la FAO, así como para ayudar a los Estados Miembros a determinar posibles asociados locales de las OSC.

40. Cuando los Estados Miembros²³ lo soliciten, la FAO puede ayudar a determinar posibles asociados entre las OSC locales. Además, la FAO puede desempeñar una función catalizadora en facilitar y apoyar un diálogo mayor con las OSC proporcionando un espacio neutral para el diálogo así como conocimientos especializados en los debates sobre cuestiones técnicas.

C. Selección de asociados entre las OSC

41. La selección de asociados entre las OSC dependerá de si la colaboración se lleva a cabo en la sede central o a nivel descentralizado (es decir, a nivel regional, nacional, provincial, municipal o de distrito).

42. A nivel mundial, es importante involucrar a las redes y organizaciones con la representación más amplia posible por lo que respecta a su composición y región. Además, la FAO promueve la posibilidad de que las opiniones de los pequeños agricultores, pescadores, mujeres, jóvenes y otros se tengan en cuenta en los debates de políticas, normativos y técnicos convocados por la FAO, y a reserva de la decisión de los Estados Miembros, se someten a la atención de los comités técnicos (es decir, el COFI, el COFO y el COAG) o de los órganos rectores de la FAO. En este último caso, la FAO, en coordinación con los presidentes y las secretarías, invita a las redes de la sociedad civil pertinentes a participar como observadores.

43. A nivel nacional, la FAO trabajará en el marco del MPP establecido por el Estado Miembro en cuestión. Basándose en su experiencia, la FAO puede ayudar al gobierno a determinar las OSC locales fundamentales que puedan contribuir a las prioridades establecidas en el MPP. Se harán las siguientes consideraciones al seleccionar las OSC con las que se habrá de trabajar: su nivel de colaboración anterior con otras instituciones y actores en el país; sus conocimientos técnicos; y su capacidad de difusión en zonas rurales.

²² En los MPP se establecen las prioridades de los Estados Miembros para recibir el apoyo de la FAO.

²³ Algunos Estados miembros han elaborado una estrategia nacional para la creación de asociaciones con diferentes partes interesadas en la seguridad alimentaria. Esta estrategia nacional documentará el proceso del MPP, y si así lo solicita el Estado Miembro en cuestión, la FAO podría contribuir a su aplicación.

D. Instrumentos de colaboración

44. La FAO ha elaborado diversos procedimientos e instrumentos administrativos²⁴ para colaborar con las OSC. Los elementos principales son:

1) Memorandos de entendimiento

45. La FAO puede elaborar memorandos de entendimiento para establecer un marco de colaboración de importancia considerable con organizaciones de la sociedad civil²⁵.

2) Intercambio de cartas

46. Si la colaboración se limita a un período reducido de tiempo o si su alcance es más limitado y no supone ningún compromiso financiero, el intercambio de correspondencia, de carácter más informal, podría ser el instrumento adecuado. Puede emplearse, por ejemplo, para realizar una evaluación conjunta o para coordinar medidas durante la ejecución de actividades sobre el terreno. El procedimiento de aprobación es similar al empleado en los memorandos de entendimiento.

3) Cartas de acuerdo

47. Las cartas de acuerdo pueden constituir un instrumento administrativo útil para contratar servicios prestados por organizaciones de la sociedad civil. Su alcance suele limitarse a la contratación de servicios de entidades sin fines comerciales (p. ej. para la organización de una reunión en oficinas regionales, subregionales o nacionales o la ejecución de un programa de vigilancia de las enfermedades transfronterizas de los animales con las ONG locales. etc.). Las cartas de acuerdo implican una transferencia de recursos de la FAO a una organización sin ánimo de lucro debidamente registrada a cambio de unos servicios preestablecidos, y se rigen por la Sección 507 del Manual Administrativo de la FAO bajo la responsabilidad general del Servicio de Compras y Contrataciones (CSAP) y las unidades técnicas.

4) Relaciones oficiales

48. Algunas OSC de carácter internacional y con mecanismos de gobernanza tienen relaciones oficiales con la FAO y pueden ser invitadas a participar en las reuniones de la Organización en calidad de observadores. El régimen pertinente se determina en los Textos Fundamentales de la FAO, en donde se establece que las relaciones oficiales con una organización internacional no gubernamental pueden adoptar una de las tres formas que se indican, según la importancia de su campo de actividad, en relación con las tareas de la FAO, sea cual fuere el grado de cooperación que se proyecte en las esferas de mutuo interés. Dichas relaciones podrán ser: de carácter consultivo, de carácter consultivo especial o de carácter de enlace. Basándose en los Textos Fundamentales de la FAO, se examinará y mantendrá, según proceda, la condición jurídica formal otorgada por la FAO. Se actualizará periódicamente la lista de organizaciones que tiene relaciones oficiales con la FAO y se publicará en la página web de la FAO.

5) Comité sobre Asociaciones para el examen de mecanismos financieros y de otro tipo

49. En 2010 el Director General estableció el Comité sobre Asociaciones²⁶ para el examen de mecanismos financieros y de otro tipo, encargado de examinar las asociaciones con organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales. Este examen tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de diversos principios y directrices y determinar medidas, condiciones y cláusulas contractuales, según sea necesario, para evitar posibles problemas relacionados con el conflicto de intereses, la imagen, la gobernanza y los códigos de conducta.

²⁴Las organizaciones de la sociedad civil especialmente los movimientos sociales que carecen de un estatuto jurídico apropiado han pedido a la FAO que examine y actualice algunos de estos instrumentos administrativos. La FAO está analizando estas solicitudes internamente.

²⁵ En el Boletín del Director General 9/99 se hace referencia a los memorandos de entendimiento y los intercambios de correspondencia.

²⁶ El Comité sobre Asociaciones está presidido por el Director General e integrado por personal directivo superior (véase el Boletín del Director General 2010/22).

6) Fondos fiduciarios de donantes múltiples para respaldar la participación de la sociedad civil

50. La FAO establecerá un fondo fiduciario de donantes múltiples para apoyar la asociación y la colaboración entre la FAO y las organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, en 2011, se estableció un fondo fiduciario de donantes múltiples a fin de asignar recursos para la participación de la sociedad civil en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS). La FAO examinará la posibilidad de establecer fondos fiduciarios de donantes múltiples para la sociedad civil como instrumento para sus actividades de creación de capacidad y para una mayor participación en los grandes sectores de trabajo de la FAO.

E. Evaluación de riesgos

51. Para asegurarse de que las asociaciones no comprometerán la neutralidad e imparcialidad de la FAO, la Estrategia prevé un proceso de evaluación de riesgos y un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir el rendimiento. Sobre la base de los resultados del seguimiento se podrá mejorar aún más el proceso de evaluación, a medida que se adquiera más experiencia en este ámbito. Estos mecanismos permitirán determinar y controlar los posibles riesgos que pueden derivar del aumento de las asociaciones (p. ej. conflictos de intereses; influencias indebidas en el establecimiento de normas; ventajas injustas para determinadas organizaciones). Toda determinación de posibles asociados a nivel nacional se realizará en el marco del MPP y requerirá la ratificación del gobierno desde la fase inicial.

52. En los últimos años, la demanda de asociaciones con las OSC ha ido en aumento tanto en la Sede como en los países. Para poder responder a tales solicitudes, se ha elaborado un riguroso proceso de evaluación de riesgos para evaluar las asociaciones propuestas con las OSC. Este proceso se perfeccionará a medida que la Organización vaya aumentando su experiencia en este sector. La actual evaluación de riesgos de la FAO consta de tres fases distintas:

1) Selección preliminar - OCP

53. La OCP selecciona al posible asociado basándose en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (derechos humanos y laborales, prácticas medioambientales y de gobernanza) y realiza una evaluación inicial de la asociación con respecto a los factores de riesgo de la FAO (conflicto de intereses, amenaza contra la neutralidad/credibilidad científica, ventaja injusta, y riesgo financiero). Se utiliza un código de colores para proporcionar un análisis instantáneo de los resultados de la evaluación de la selección, en función del nivel de cumplimiento de los principios y las normas internacionales²⁷. La información recopilada comprende también: a) la determinación de las actividades de los asociados y las operaciones geográficas propuestas; b) la composición de su estructura directiva y ejecutiva, y c) los vínculos de la organización con otras organizaciones o instituciones.

2) Subcomité de Revisión para el examen de acuerdos financieros y de otro tipo (SubCom-RFA)

54. El SubCom-RFA, integrado por funcionarios de la Administración y funcionarios técnicos de categoría superior de la FAO (incluido un representante tanto de las oficinas regionales como de la Oficina Jurídica), examina en detalle la selección inicial realizada por la OCP, y analiza la propuesta de asociación formal con la FAO en su contexto operacional específico. El SubCom-RFA resume luego sus conclusiones y recomienda al Comité sobre Asociaciones que: i) acepte la propuesta formal de colaboración; ii) la acepte con modificaciones; o iii) la rechace.

3) Decisión – Comité de Asociaciones

55. El Comité de Asociaciones, convocado al más alto nivel de la Organización y presidido por el Director General, es responsable de la decisión final sobre las propuestas de asociación remitidas por el SubCom-RFA, decidiendo si se ha de aprobar o no la propuesta del Subcomité o rechazarla.

²⁷ El cribado inicial se rige por los principios y las directrices para la cooperación con la sociedad civil, según se describen en la Política y estrategia de 1999.

F. Seguimiento y evaluación de las asociaciones

56. La OCP junto con otras unidades de la FAO seguirá elaborando y perfeccionando el sistema de seguimiento y evaluación. Este sistema proporcionará a la FAO un conjunto de indicadores que permitirán medir las realizaciones, las cuales podrán ser objeto de evaluación y presentación de informes en cuanto a su eficacia, proporcionando información tanto sobre los efectos como sobre los resultados. Ayudará también a la Organización a mejorar la calidad de sus asociaciones y a introducir cambios en la aplicación de la estrategia sobre la base de la información recabada.

57. Con un enfoque más centrado en los resultados, la FAO podrá asegurar un seguimiento eficaz y la evaluación posterior de las nuevas asociaciones. Este sistema de seguimiento se vinculará a los instrumentos institucionales de gestión de la información y los proyectos y no requerirá procedimientos complejos de presentación de informes especiales por parte de las unidades técnicas y las oficinas sobre el terreno. La evaluación de la repercusión de las asociaciones entre la FAO y las OSC se basará en datos proporcionados por el sistema de seguimiento.

58. Basándose en la información obtenida del sistema de seguimiento y evaluación, la OCP documentará en caso necesario las futuras revisiones de la Estrategia.

59. La OCP emitirá un informe anual detallado sobre las principales colaboraciones entre la FAO y las OSC a nivel mundial. En el informe se proporcionarán detalles sobre la financiación, los tipos de organizaciones y las realizaciones fundamentales.

60. En el sitio web de la OCP se indicarán los criterios de selección utilizados para colaborar con las OSC y una lista actualizada de las asociaciones aprobadas para garantizar la transparencia.

61. Además, la OCP informará periódicamente a los órganos rectores apropiados acerca de los progresos realizados en la aplicación de esta Estrategia y las enseñanzas fundamentales aprendidas.